



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/020/2016.
ACTOR: JUAN CARLOS BERISTÁIN NAVARRETE Y OTRO.
AUTORIDAD COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
RESPONSABLE: DEMOCRÁTICA Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

VISTA la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el día en que se actúa, y toda vez que de una revisión realizada a la cuenta de correo electrónico que utiliza la Secretaría General, para los avisos y comunicados de requerimientos, se detectó que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido de la Revolución Democrática, hizo del conocimiento de este Tribunal, que envió a través de la mensajería denominada Mexpost la cédula de retiro, en la que consta que no se presentó persona alguna con el carácter de tercero interesado dentro del presente juicio, la cual le fuera requerida mediante acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso, adjuntando a dicho correo copias simples de la citada documentación, en razón de lo anterior, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional Jurisdiccional, ambas del Partido de la Revolución Democrática, con los escritos y anexos de cuenta, dando aviso a esta autoridad vía correo electrónico del cumplimiento, de los requerimientos dictados por esta Autoridad Jurisdiccional, mediante acuerdos de fechas veintiocho y veintinueve de abril del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.